



Código de verificación : 7338ec55ec70532d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7338ec55ec70532d>

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, IMPRESIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES, DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO, TANTO EN FORMATO PAPEL COMO EN FORMATO ELECTRÓNICO Y LOS TÍTULOS PROPIOS Y DE OTROS TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del Servicio de suministro, impresión, personalización y entrega de los títulos de carácter oficial sobre papel de seguridad inerte y validez en todo el territorio nacional expedidos por la Universidad de Burgos, así como el Suplemento Europeo al título, conforme a las condiciones técnicas y legales reguladas mediante Real Decreto 1496/1987 de 6 de noviembre, Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, Real Decreto 55/2005 de 21 de Enero, Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre y Orden ECI/2514/2007 de 13 de Agosto; Real Decreto 1002/2010 de 5 de Agosto, Orden ECD/760/2013 de 26 de abril, Real Decreto 22/2015 de 23 de enero, Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, Real Decreto 195/2016 de 13 de mayo y disposiciones complementarias dictadas o que puedan dictarse en lo sucesivo por el Ministerio de Educación. Asimismo tiene por objeto la ejecución y entrega de los citados títulos en formato electrónico, la impresión, personalización y entrega de Diplomas y certificados de los Títulos Propios.

Por tratarse de un contrato por precio unitario, el número de trabajos a realizar por la empresa contratista, durante el período de vigencia contractual, estará supeditado a las necesidades de la Universidad de Burgos.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

1.- TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

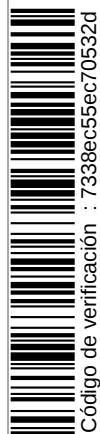
Prescripciones técnicas requeridas para la edición y personalización de títulos Oficiales sobre papel de seguridad inerte.

A) FABRICACIÓN DEL SOPORTE INERTE E IMPRESIÓN DE ATRIBUTOS:

- Suministro de cartulinas de seguridad de papel inerte de 140 gr., tamaño DIN-A3 según las características técnicas descritas en el Anexo XI del Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto.
- Impresión de atributos:
 - ✧ Impresión de siete colores planos para el emblema y orla sobre las cartulinas inertes más un color plano para la mancha amarilla.
 - ✧ Sellado en seco, en caliente, con emblema de la Universidad y fabricación del grabado y planchas de la orla de la Universidad.
 - ✧ Impresión de copia con diligencia de retiré.
 - ✧ Suministro de sobre impreso a un color, troquelado.

B) PERSONALIZACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES Y COPIA

- ✧ La personalización de los títulos universitarios oficiales emitidos por la Universidad de Burgos se realizará mediante sistemas de impresión cuyo anclaje asegure la permanencia de los textos sobre el soporte inerte de forma tal que éstos no puedan borrarse con métodos tradicionales y con las diversas composiciones y tipos de letra que la Universidad determine en cada momento. Quedará expresamente excluida cualquier propuesta que incluya la utilización de barnices y otras capas adicionales para la fijación de los textos a imprimir. Esta exclusión expresa, de carácter técnico, se refiere a anverso y reverso.
- ✧ No podrá utilizarse la impresión personalizada utilizando el chorro de tinta.
- ✧ Las personalizaciones se realizarán según los encargos puntuales que realice la Universidad sin que esté obligada a mantener medias mensuales o calendario alguno.
- ✧ La personalización consiste en la implementación en ambas caras de los títulos oficiales de al menos 44 datos variables, según los modelos previos establecidos por las disposiciones legales y las instrucciones del Ministerio de Educación y de la Universidad. Así, la personalización constará de datos relativos:
 - Al interesado
 - A la Universidad
 - A la titulación obtenida
 - Al Centro
 - Al plan de estudios cursado
 - Diligencias que afecten a la eficacia del título
 - Aquellos otros necesarios a requerimiento del Servicio de Gestión Académica de la Universidad.
- ✧ Numeración por el reverso de la referencia alfanumérica del anverso del título.
- ✧ La personalización presentará las variables de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Licenciado/a, Ingeniero/a, Graduado/a, Máster Universitario, y Doctor/a, o las que les sustituyan en aplicación del RD 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- ✧ Los listados correspondientes a las personalizaciones a realizar podrán ser homogéneas o heterogéneas, pues podrán incluir diferentes tipos de titulación, centro, diligencia, etc.
- ✧ Los listados podrán corresponder a contenidos que vayan desde un ejemplar en adelante.
- ✧ Las empresas contratantes deberán mantener actualizado, un archivo de las normas en vigor respecto a todas las titulaciones, así como las especialidades, itinerarios o menciones de las mismas que imparte la Universidad, con datos de los centros académicos y autoridades. Igualmente, deberán mantener la información sobre la autoridad que autorizó y/o aprobó cada título (Ministerio/Consejo de Universidades), las fechas de autorización y/o aprobación y de las publicaciones en los correspondientes boletines oficiales.
- ✧ La personalización constará de, al menos, 44 datos variables por cada título, entre anverso y reverso. La empresa adjudicataria estará obligada a llevar el máximo control sobre las





cartulinas que almacena. La universidad se reserva el derecho de cancelación del contrato sin derecho a reclamación ni a indemnización del adjudicatario si considera que:

- La calidad no es apta
- El servicio es deficiente, en demoras
- Cualquier otro hecho que afecte al buen funcionamiento de la expedición de títulos

C) TÍTULOS OFICIALES INTERUNIVERSITARIOS

Los títulos oficiales interuniversitarios, previo a los trabajos de impresión en soporte inerte, se procederá a la fabricación de grabados y planchas de los emblemas de las universidades que participan en la expedición del título junto a las firmas de sus Rectores.

Las características técnicas del documento y de la impresión de los **títulos erasmus mundus**, así como su contenido se ajustarán a lo dispuesto en la Orden ECD/760/2013, de 26 de abril, por la que se establecen los requisitos de expedición del título del programa Erasmus Mundus.

2.- COPIA DIGITAL AUTÉNTICA DEL TÍTULO OFICIAL EN FORMATO ELECTRÓNICO

El adjudicatario, generará, custodiará y gestionará una copia digital auténtica del título oficial en formato PDF que tendrá el mismo aspecto que el título oficial y que habrá sido firmada electrónicamente por el Jefe del Servicio o persona que determine la Universidad. La copia digital auténtica deberá cumplir las siguientes características:

- Debe ser una copia original
- Debe incorporar la identificación de órgano, archivo y organismo expedidor, así como persona responsable de expedición, además de los requisitos exigibles por su condición de documento electrónico en cuanto a seguridad e integridad.
- La copia digital auténtica deberá respetar lo previsto en la normativa que afecta a la firma electrónica, en lo referente a la generación del documento.

La empresa adjudicataria, proveerá a la Universidad de Burgos de los elementos técnicos y servicios accesorios necesarios para la generación y custodia de la copia digital auténtica del título.

Los titulados de la Universidad de Burgos también dispondrán de una zona web específica para ellos, destinada a operaciones de descarga de copias auténticas de sus títulos.

El acceso para los titulados podrá efectuarse de distintas formas:

- Con el Certificado digital.
- Con DNI-e (DNI Electrónico).
- Con Usuario y Contraseña.

3.- SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

El suministro del papel, la impresión y personalización del suplemento europeo al título de la Universidad se ajustará a las siguientes condiciones:



Código de verificación : 7338ec55ec70532d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7338ec55ec70532d>

A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PAPEL DE SEGURIDAD A SUMINISTRAR:

- Formato A3 abierto y A4 plegado, con hendido para facilitar el plegado al centro (modelo Real Decreto 1044/2003)
- Formato y modelo para el SET de grado y máster (regulado en el Real Decreto 22/2015)
- 138 gr./m²
- Alta resistencia al envejecimiento
- Pasta neutra bajo luz U.V.
- Fibrillas luminiscentes invisibles de color amarillo y azul, visibles bajo la luz U.V.
- Acabado en gelatina técnica por ambas caras
- Reactivos químicos contra la modificación fraudulenta de los textos impresos por láser.
- Laminado con poliéster de alta resistencia al rasgado y al envejecimiento.
- Holograma desmetalizado de alta seguridad en anverso

B) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA IMPRESIÓN:

Las características de impresión y personalización, se regirán por la legislación vigente. Para el modelo de SET de titulaciones anteriores a Bolonia (Real Decreto 1044/2003) y con carácter general, ambos modelos llevarán impresos los siguientes elementos:

Anverso:

- Emblema del Estado Español: 8 colores planos de la gama fijada por la Ley 33/1981 de 5 de octubre y el Real Decreto 2964/1981 de 18 de diciembre.
- Emblema de la Unión Europea
- Emblema de la Universidad Burgos
- Dos colores visibles en orla
- Fondo anticopia
- Fondo antiborrado
- Tintas reactivas a disolventes
- Amarillo invisible luminiscente.
- Azul invisible luminiscente
- Solidez a luz de 4 a 5 en la “escala de lanas”

Reverso:

- Dos colores sólidos visibles en orla
- Fondo anticopia
- Fondo antiborrado
- Tintas reactivas a disolventes
- Solidez a la luz de 4 a 5 en la “escala de lanas”

C) PERSONALIZACIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

- ✧ La Universidad de Burgos facilitará a la empresa la información correspondiente a cada Suplemento Europeo al Título en soporte informático.
- ✧ La personalización se realizara mediante impresora láser que garantice la durabilidad y el anclaje de la tinta al papel por un período mínimo de 10 años y con las composiciones y tipo de letra que la Universidad determine.
- ✧ No podrá utilizarse la impresión personalizada utilizando el chorro de tinta.



- ✧ La empresa adjudicataria deberá, en consecuencia, mantener existencias de los modelos de Suplemento Europeo al Título en la cantidad que considere o, alternativamente, disponer de la capacidad industrial para imprimir los ejemplares necesarios para cada pedido.
- ✧ La personalización consiste en la implementación por ambas caras del Suplemento Europeo al Título de todos los datos relativos a:
 - Datos de la persona titulada
 - Información sobre la titulación
 - Información sobre el nivel de la titulación
 - Información sobre el contenido y los resultados obtenidos
 - Información sobre la función de la titulación
 - Información adicional
 - Certificación del suplemento
 - Información sobre el sistema nacional.
 - Aquellos otros datos necesarios a requerimiento de la Universidad de Burgos.
- ✧ La personalización del Suplemento podrá referirse a las variables de los títulos oficiales de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Licenciado/a, Ingeniero/a. Graduado/a, Máster Universitario y Doctor/a.
- ✧ La personalización se realizará en dos idiomas: castellano e inglés. Cada idioma se materializará en un color diferente.
- ✧ Los listados correspondientes a las personalizaciones a realizar podrán ser homogéneas o heterogéneas en función de las titulaciones que complementen, centros, etc.
- ✧ Los listados podrán corresponder a contenidos que vayan desde un ejemplar en adelante.
- ✧ La empresa adjudicataria se obliga a entregar a la Universidad el documento en formato pdf de cada Suplemento Europeo al Título emitido.
- ✧ Los SET que se generen para los nuevos títulos de Grado, Máster y Doctor, se adaptarán a las especificaciones reglamentarias establecidas en el Real Decreto 22/2015 de 23 de enero, Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto y Real Decreto 195/2016 de 13 de mayo, así como cualquier otra que publique el Ministerio de Educación.

4.- COPIA DIGITAL AUTÉNTICA DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

El adjudicatario, generará, custodiará y gestionará, previa solicitud de la Universidad de Burgos, una copia digital auténtica del Suplemento Europeo al Título en formato PDF que tendrá el mismo aspecto que el SET en papel y que deberá de haber sido firmada electrónicamente por el responsable correspondiente de la Universidad.

La empresa adjudicataria, proveerá a la Universidad de Burgos de los elementos técnicos y servicios accesorios necesarios para la generación y custodia de la copia digital auténtica del SET.

Los titulados de la Universidad de Burgos también dispondrán de una zona web específica para ellos, diseñada por la empresa adjudicataria, como parte del contrato, destinada a operaciones de descarga de copias auténticas de sus Suplementos.



Código de verificación : 7338ec55ec70532d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7338ec55ec70532d>

El acceso al Portal del Titulado deberá poder efectuarse de distintas formas:

- o Con el Certificado digital que se le ha proporcionado tras la petición del título oficial en formato electrónico y que forma parte de e-título.
- o Con DNI-e (DNI Electrónico).
- o Con Usuario y Contraseña.

5.- TÍTULOS PROPIOS

A) CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS SOBRE LOS MODELOS A SUMINISTRAR E IMPRIMIR:

Modelo general para Títulos Propios:

DIN-A3

PEP Burgos

colores: 5. Pantones: 194, 336, 2727, oro y negro

Sello en seco

Modelo para Certificado:

DIN-A4

PEP Burgos

Colores 5. Pantones: 194, 336, 2727, oro y negro

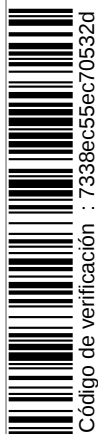
Sello en seco

B) PERSONALIZACIÓN DE LOS TÍTULO PROPIOS:

- ✧ La Universidad de Burgos facilitará a la Empresa la información correspondiente de cada uno de los títulos en soporte informático.
- ✧ Las cantidades correspondientes a cada modelo a imprimir y personalizar no pueden concretarse y estarán supeditadas a las necesidades de la Universidad.
- ✧ La personalización constará al menos de 44 datos variables por cada título entre anverso y reverso.
- ✧ No podrá utilizarse la impresión por chorro de tinta.
- ✧ La empresa adjudicataria se obliga a entregar a la Universidad el documento en formato pdf de cada título propio emitido.

TERCERA: ASPECTOS GENERALES

- ✧ La empresa adjudicataria deberá disponer de cámaras acorazadas para la custodia de los títulos. Asimismo deberá disponer de un seguro que cubra cualquier evento sobre ellas.
- ✧ La empresa adjudicataria deberá mantener existencias de todos los modelos que considere o, alternativamente, disponer de la capacidad industrial para imprimir los ejemplares necesarios para cada periodo.



- ✧ En el precio del Título estará incluido el coste del papel, la impresión y la personalización, así como los costes de los envíos para cualquier cantidad, desde el domicilio de la empresa contratante hasta la Universidad de Burgos
- ✧ La responsabilidad de la comprobación de la exactitud y precisión en la redacción de cada título (antes de su impresión) le corresponde a la empresa contratante y la Universidad realizará las comprobaciones una vez entregados los títulos, debidamente personalizados, en la unidad correspondiente.
- ✧ Correrán por cuenta del adjudicatario las reediciones y personalizaciones que se produzcan por errores cometidos por el adjudicatario del servicio o por deficiencias de impresión.
- ✧ Las personalizaciones se realizarán según los encargos puntuales que realice la Universidad sin que esté obligada a mantener medias mensuales o calendario alguno.
- ✧ La Universidad de Burgos se reserva el derecho de cancelación del contrato sin derecho a reclamación ni indemnización del adjudicatario si considera que:
 - La calidad no es apta (papel e impresión)
 - El Servicio es deficiente por las demoras
 - Errores en la personalización imputables a la empresa adjudicataria
 - Incumplimiento en los plazos de entrega
 - Cualquier otro hecho que afecte al buen funcionamiento de la expedición de títulos
- ✧ Presentar muestras impresas y personalizadas de Título Oficial, Suplemento Europeo al Título y Título propio ajustados a los requerimientos que, para cada tipo, se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la normativa vigente que resulte de aplicación. Las muestras se acompañarán de un certificado de cumplimiento de los requisitos exigidos expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Ello sin perjuicio de la solicitud, por parte de la Mesa, de un análisis de las muestras si lo estima pertinente. La no presentación de dichas muestras con el correspondiente certificado supondrá la exclusión automática de la empresa licitante.

CUARTA: FORMA Y PLAZOS DE ENTREGA

- ✧ Los títulos junto con su copia y los sobres, serán entregados por el adjudicatario correctamente protegidos, (a su elección), para evitar su deterioro y debidamente ordenados.
 - Los títulos ordenados por Centro al que pertenecen y numeración o registro universitario, junto a los sobres tamaño DIN A3
 - Los Suplementos Europeos al Título ordenados por número de registro universitario.
 - Los títulos propios ordenados por tipo de título, orden alfabético y número de registro.
- ✧ Los plazos de entrega serán los siguientes:
 - Los títulos oficiales, se entregarán en un plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de recepción de los lotes por la empresa adjudicataria.
 - El Suplemento Europeo al Título se entregará en un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha de recepción de los lotes por la empresa adjudicataria.
 - Las copias digitales auténticas de los títulos oficiales y del Suplemento Europeo al Título, se tendrán en un plazo de 24 horas desde la entrega del título en papel.



Código de verificación : 7338ec55ec70532d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7338ec55ec70532d>

- Los Diplomas y Certificados de Títulos Propios, en un plazo de 30 días naturales desde la petición por la Universidad.

- ✧ La empresa adjudicataria se obliga a ofrecer un servicio urgente de personalización en un máximo de 24 horas para aquellos títulos que la Universidad de Burgos, bajo su criterio, considere urgentes.
- ✧ La empresa adjudicataria facilitará mediante un fichero en formato electrónico todas las claves alfanuméricas y sus correspondientes registros para poder efectuar el volcado de ellas a nuestra base de datos.
- ✧ La empresa adjudicataria se obliga a entregar a la Universidad el documento en formato pdf de cada título oficial emitido.

QUINTA: CUMPLIMIENTO

La Universidad de Burgos realizará periódicamente y de forma aleatoria las comprobaciones necesarias para constatar el correcto cumplimiento de las exigencias técnicas.

Burgos, 18 de julio de 2017
 La Jefa del Servicio de Gestión Académica